

ANEXO I

| NOMBRE Y APELLIDOS | DOMICILIO CALLE | POBLACIÓN | LIQUIDACIÓN | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------|-------------|----------|--------|-------|
| | | | NÚMERO | FECHA | TARIFA | EUROS |
| CHAIB MOHAMED, RASEKA | C/ DOCTOR JUAN RIOS GARCIA, 1 | Melilla | M/13/03505 | 05/06/13 | TS | 14,93 |
| NIETO FERRER, FRANCISCA | PLAZA DEL MAR S/N DELEG. HACI | Melilla | M/13/03564 | 05/06/13 | TS | 14,93 |
| HERRERO MARTINEZ, VICTOR I. | C/ IBAÑEZ MARÍN, 30 | Melilla | M/13/03652 | 05/06/13 | TS | 74,63 |
| AL-LAL AMAR, WAIL | CR. DE HIDUM, 107 PTAL.1 3ºB | Melilla | M/13/03680 | 05/06/13 | TS | 74,63 |
| CHAIB MOHAMED, RASEKA | C/ DOCTOR JUAN RIOS GARCIA, 1 | Melilla | M/13/04646 | 06/06/13 | TS | 14,93 |
| HERRERO MARTINEZ, VICTOR I. | C/ IBAÑEZ MARÍN, 30 | Melilla | M/13/04793 | 06/06/13 | TS | 74,63 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

1709.- Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 03271 Dña. Francisca Nieto Ferrer, se adeuda a este organismo la cantidad de 28,00€ que corresponde a la Tarifa de Aparcamiento.

| Numero de Factura | | | Concepto | | Importe |
|-------------------|----|-------|----------|------------------------|---------|
| M | 09 | 12740 | TS | Tarifa de aparcamiento | 14,00 € |
| M | 10 | 07982 | TS | Tarifa de aparcamiento | 14,00 € |

TOTAL.....28,00 €

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 03271 Dña. Francisca Nieto Ferrer, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la tarifa de Aparcamiento.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa Y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Directora. Pilar Parra Serrano.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

1710.- Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 03656 D. Victor I. Herrero Martínez, se adeuda a este organismo la cantidad de 74,63€ que corresponde a la Tarifa de Aparcamiento.